



RESOLUCIÓN No. 630  
( 04 DIC 2020 )

## POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS VACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que la señora **GLADYS GUTIERREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.170.960 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 412 GRADO 04**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.850.323) MCTE**.

Que a la funcionaria, por medio de Resolución No. 158 del 24 de marzo de 2020 se le reconocieron anticipadamente las vacaciones en tiempo a la que ostentaba derecho para el periodo laborado entre el 12 de Septiembre de 2019 y el 11 de Septiembre de 2020, quedando por realizar el respectivo pago de las mismas.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la señora **GLADYS GUTIERREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.170.960, por el periodo indicado, el cual se pagarán en la nómina de Diciembre del presente año.

**PARAGRAFO:** El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, Incremento de Vacaciones se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020116, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

«Servimos con Excelencia Humana»

«-----»  
Zona Norte                      Zona Oriente                      Hospital Canaima                      Zona Sur  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas      Calle 21 No. 55-98 Las Palmas      Carrem 22 No. 26-19      Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025      Teléfono: 8631818 Ext. 6308      Teléfono: 8631818 Ext. 6587      Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020116	VACACIONES	\$ 1.541.936
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.080.015
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 123.355
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 258.089
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.003.395</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma de **TRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.003.395)**.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

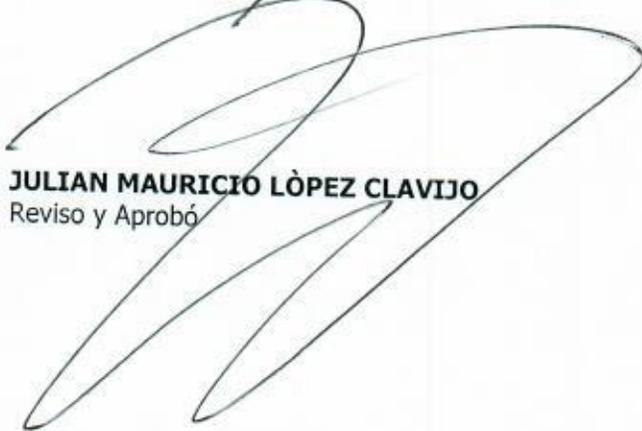
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

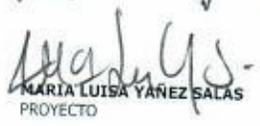
Dada en Neiva **04 DIC 2020**

  
**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**  
Gerente

  
**CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON**  
Subgerente

  
**ROCÍO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado I Talento Humano

  
**JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO**  
Reviso y Aprobó

  
**MARÍA LUISA YAÑEZ SALAS**  
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



RESOLUCIÓN No 158  
( 24 MAR 2020 )

**POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES**

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la señora **GLADYS GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 36.170.960, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.729.274.00) M/CTE.**

debido a la declaratoria de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud y de conformidad con el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional" emanado por la Presidencia de la República y la Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA por ser la IPS de la Red Pública de atención de servicios de salud en la ciudad de Neiva, debe adoptar medidas por necesidad del servicio importantes que ayuden a mitigar la propagación del virus COVID-19, adoptar las medidas sanitarias correspondientes y emanar las decisiones administrativas a que haya lugar para preservar la salud y vida de nuestros funcionarios.

Que a la funcionaria **GLADYS GUTIERREZ** se le autorizará de manera anticipada por la contingencia especial decretada por el COVID-19, el disfrute del periodo de sus vacaciones por el periodo laborado entre 12 de Septiembre de 2019 al 11 de Septiembre de 2020.

Que en atención a la situación presentada por el coronavirus (COVID 19) y la Declaratoria de Emergencia Pública por la Pandemia y al identificarse en nuestro Departamento del Huila casos especialmente en nuestro municipio de Neiva y atendiendo la Directriz dada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaria de Salud Departamental y Municipal, han impartido recomendaciones y protocolos de atención a la emergencia, entre los cuales se encuentra el Aislamiento Preventivo.

Que se hace necesario enviar a vacaciones a la funcionaria las cuales serán liquidadas tanto sus vacaciones como la prima de vacaciones, bonificación especial B.E.R, incremento de vacaciones, con cargo a los rubros 1020101, 1020108, 1020110, 1020112 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina con la nómina correspondiente al cumplimiento del periodo de vacaciones para esta vigencia.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631018 ext. 6035

Zona Oriente  
calle 21 No. 25-42 Las Palmas  
Teléfono: 8631018 ext. 6308

Hospital Coraima  
carretera 22 con calle 25 sur  
Teléfono: 8631018 ext. 6387

Zona Sur  
calle 20 No. 20-13 Los Parques  
Teléfono: 8631018 ext. 6200

SEJORA de Neiva  
Teléfono: 8631018 ext. 6200

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer de manera anticipada los quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", señora **GLADYS GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 36.170.960, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 25 de Marzo del 2020 hasta el 16 de Abril de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva a los

24 MAR 2020

**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

**LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**  
Subgerente

**ROCIO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado Talento Humano

**RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO**  
Profesional Jurídico de Talento Humano  
Revisó y Aprobó

Proyectó/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**  
**APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO**

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
Calle 24 No. 5-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
Calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Contenti  
Carrera 22 con Calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
Calle 28 No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Centro de Atención al Cliente  
Teléfono: 8631818 ext. 6200